CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - ALTO PARANA

CONTRATO Nº 583

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso.

Entre la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Abg. ISIDRO GONZÁLEZ SÁNCHEZ****, con Cédula de Identidad N° 926.458, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma,* ***DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso, RUC N° 2438427-5,*** *domiciliada en Avda. Morqio N° 853 e/ Mencia de Sanabria y Av. Fernando de la Mora, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra.* ***EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO****, con Cédula de Identidad N° 2.438.427, denominado en adelante* ***PROVEEDOR,*** *denominados en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE",*** *acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO DE PROVISION DE ÚTILES DE OFICINA"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Corte Suprema de Justicia - VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná y el Proveedor en relación al llamado del Plan Anual de Contrataciones ***PAC Nº 366.614, Llamado a Contratación Directa Nº 07/2019 "Adquisición de Útiles de Oficina", Rubro 340****, adjudicado por Resolución N° 423 de fecha 4 de octubre de 2019, emanada del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la VI Circunscripción de Alto Paraná.----------*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación, sus anexos y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

Isidro González Sanchez
Presidente
VI Circunscripción Judicial

RPM DISTRIBUIDORA
De Evelyn Kisser
Morquio 853
Tel.: 233 - 718 /9

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 366.614, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	02	02	12	00	340	30	01	10	37.133.944
2020	02	02	12	00	340	-	01	10	107.132.719
								TOTAL	144.266.663

La Partida Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, se encuentra supeditado a la aprobación correspondiente.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del ***Llamado a Contratación Directa Nº 07/2019 "Adquisición de Útiles de Oficina", Rubro 340, ID Nº 366.614****, convocado por la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 423 de fecha 4 de octubre de 2019.*----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYM MARLENE KISSER DE ENCISO						
			Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
9	44122112-001	Broche chico	Unidad	1500	UNIDAD	ACC	BRASIL	5,500	8,250,000
10	44122112-001	Broche grande	Unidad	1200	UNIDAD	ACC	BRASIL	10,500	12,600,000
21	44122104-001	Clip chico	Unidad	500	UNIDAD	ACC	BRASIL	4,000	2,000,000
30	44121706-001	Lápiz de papel	Unidad	1500	UNIDAD	FOSKA	CHINA	450	675,000
34	44121708-006	Marca texto verde	Unidad	300	UNIDAD	ENLEGEN D	CHINA	1,200	360,000
41	44121708-002	Marcador grueso color rojo	Unidad	300	UNIDAD	ENLEGEN D	CHINA	1,700	510,000
50	44121619-001	Sacapuntas	Unidad	210	UNIDAD	FOSKA	CHINA	700	147,000
									24,542,000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 24.542.000 (Guaraníes Veinte y cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil).***----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratada, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ***Banco Regional S.A.E.C.A Cuenta Corriente Nº 0000000007050408.***----------

RPM DISTRIBUIDORA
De Evelyn Kisser
Morquio 853
Tel.: 233 - 718 79

Isidro González Sanchez
Presidente
VI Circunscripción Judicial

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Palacio de Justicia, ubicado en la Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León de Ciudad del Este. Plazos y condiciones de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del contrato estará a cargo del ***Lic. Porfirio Brítez, Jefe de Sección Suministro,*** *Según Resolución N° 423 del 4 de octubre del 2019, del Consejo Administrativo de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente contrato.----------*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

RPM DISTRIBUIDORA
De Evelyn Kisser
Morquio 853
Tel.: 233 - 718 /9

Isidro González Sanchez
Presidente
VI Circunscripción Judicial

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento. y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los ***22 días del mes de octubre del año 2019.----------***

Evelyn Marlene Kisser de Enciso
C.I Nº: 2.438.427
Representante
Distribuidora RPM
RUC: 2438427-5
PROVEEDOR

RPM DISTRIBUIDORA
De Evelyn Kisser
Morquio 853
Tel.: 233 - 718 /9

Abg. ISIDRO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Pdte. VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
ALTO PARANA
CONTRATANTE

Isidro González Sánchez
Presidente
VI Circunscripción Judicial